



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NÚM. 672/2020, QUE ESTABLECE LOS SERVICIOS QUE DEBEN PERMANECER EN FUNCIONAMIENTO EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y TERRITORIALES DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD DURANTE LA VIGENCIA DEL ESTADO DE ALARMA.**

Por resolución núm. 672/2020, de 18 de marzo, de este centro directivo, se establecieron los servicios que deben permanecer en funcionamiento en los servicios centrales y territoriales del Servicio Canario de la Salud durante la vigencia del estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La indicada resolución prevé en su apartado quinto su modificación, en su caso, por las circunstancias que puedan derivarse del mantenimiento de la indicada situación excepcional de estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Vistas las propuestas formuladas al respecto por los titulares de los centros directivos que comprenden los servicios centrales y territoriales del Servicio Canario de la Salud, con objeto de procurar el desarrollo de los servicios públicos encomendados, y de conformidad con lo dispuesto los epígrafes b) y f) del artículo 9.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero (BOC nº 32, de 15.3.95),

**RESUELVO**

**Primero.-** Modificar los servicios y/o funciones que deben permanecer en funcionamiento en los servicios centrales y territoriales del Servicio Canario de la Salud mientras se mantenga el estado de alarma declarado, determinados en el apartado primero de la resolución num. 672/2020, de 18 de marzo, quedando los mismos en los términos que se detallan a continuación.

- Dirección:

- Ordenación farmacéutica
- Alerta farmacéutica.
- Servicio de Inspección y Conciertos.
- Servicio de Acreditación y Autorización

- Secretaría General:

- Sistema Electrónico e Informático
- Servicio de Régimen Interior y Asuntos Generales
- Servicio de Normativa y Estudios.
- Servicio de Unidad de Apoyo, Contratación y Gestión Económica
- Servicio de Salud Laboral.
- Servicio de Inspección





- Dirección General de Salud Pública:

- Tiene la consideración de servicio esencial toda la actividad del centro directivo.

- Dirección General de Programas Asistenciales:

- Tiene la consideración de servicio esencial toda la actividad del centro directivo.

- Dirección General de Recursos Económicos

- Unidad de apoyo a la Dirección General
- Contabilidad, Planificación y Relaciones con los órganos de control.

Dirección General de Recursos Humanos

- Tiene la consideración de servicio esencial toda la actividad del centro directivo.



- Direcciones de Áreas de Salud:

- Alerta alimentaria.
- Alerta medioambiental
- Alerta epidemiológica
- Veterinarios de mataderos
- Traslado de enfermos
- Tramitación de dietas
- Tramitación de las interrupciones voluntarias del embarazo.
- Visado de recetas

**Segundo.-** Mantener en vigor los restantes apartados de la resolución núm. 672/2020, de 18 de marzo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Las Palmas de Gran Canaria  
**La Directora del Servicio Canario de la Salud**  
Blanca Méndez Sánchez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BLANCA NIEVES MENDEZ SANCHEZ - DIRECTOR/A S.C.S.	Fecha: 20/03/2020 - 15:47:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 692 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 20/03/2020 16:05:25	Fecha: 20/03/2020 - 16:05:25
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FfGSZHJZrgQG-d8yaJMNfVpOiaeJLw4	 
El presente documento ha sido descargado el 20/03/2020 - 16:05:42	